



## REQUISITOS CONSULTOR NUEVO O REFRENDO PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

1. Requisitar y presentar el formato de Solicitud de Registro CEPCQ (**formato expedido por la CEPCQ**).
  2. **Para persona Moral:**

Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

Instrumento Notarial que acredite la personalidad de los **Representantes Legales**.

Identificación oficial con fotografía (Instituto Nacional Electoral, pasaporte o Cédula profesional vigentes).  
Tratándose de personas morales, identificación oficial del Representante legal y **personas a registrar**.

**Para persona física:**

Identificación oficial con fotografía (Instituto Nacional Electoral, pasaporte o Cédula profesional vigentes).  
Tratándose de personas morales, identificación oficial del Representante legal y personas a registrar.
  3. **Clave Única de Registro de población CURP de toda persona a registrar**
  4. Constancia de Situación Fiscal.
  5. **Curriculum Vitae Actualizado de la Persona o Personas a Registrar.**
  6. Estudios específicos en materia de Protección Civil, expedida por Institución y/o Dependencias públicas o privadas reconocidas ante la SEP, necesario haber acreditado el Curso Técnico Básico en Gestión Integral del Riesgo avalado por el CENAPRED a través del ENAPROC o similar **de la Persona o Personas a registrar** debiendo ser autorizado por la Dirección General de esta Coordinación.
  7. Formato de Declaración Bajo Protesta de decir verdad, (**expide la CEPCQ**).
  8. Constancias que acrediten su especialidad y elaboración de Programas Internos de Protección Civil, otorgadas por Instituciones públicas y/o privadas reconocidas. (**Con una antigüedad no mayor a tres años de la Persona o Personas a Registrar**).
  9. Deberá presentar formato de la Carta de Corresponsabilidad que le emite a quien presta su servicio, corresponsabilidad entre la empresa y el tercer acreditado la elaboración y análisis del Programa interno de Protección Civil, no así su ejecución.
  10. Fotografía actual, formal y fondo blanco. (Por cada una de las personas a registrar)
  11. Descargar y llenar Formato de Bitácora con lo documentos emitidos durante el año de vigencia y cartas de corresponsabilidad (en caso de ser nuevo registro subir la bitácora en blanco).
  12. Recibo de pago de derechos.
- De forma presencial:
13. -Aprobar examen presencial de cada tema, con calificación mínima de 8.0.